

INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Calle Serrano, 57
28006 Madrid

Madrid, 21 de enero de 2021

Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest IV", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

En el día de hoy la Sociedad MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MPS ha realizado una operación de compra de CINCO MILLONES de acciones a COBLILAC, S.L. a través del mercado de bloques.

Esta operación se ha realizado a un valor de un euro por acción.

Como consecuencia de esta operación, a continuación, se presenta el detalle de participaciones significativas de los accionistas con un porcentaje de participación igual o superior al 5%, directa o indirectamente en Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A.:

Inversor	% Directo	% Indirecto	% Total
HNA	25,50%	-	25,50%
COBLILAC, S.L.	13,39%	-	13,39%
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MPS	12,75%	-	12,75%
LINEA DIRECTA ASEGURADORA	7,65%	5,10%	12,75%
AGPCH, S.A. de C.V.	8,87%	-	8,87%
FINMASER DIVERSIFICACIÓN, S.L.	6,38%	-	6,38%
EMIG ENRIC MARTÍ INVESTMENTS GROUP S.L.	6,38%	-	6,38%

Adicionalmente, por indicación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con el objetivo de cumplir con la obligación de hacer públicas las notificaciones que reciban de sus directivos y personas vinculadas y en relación al trámite de Notificación de Operaciones de Directivos (NOD) habilitado en la Sede Electrónica de la CNMV que entró en vigor el 1 de mayo de 2018, la Sociedad debe poner en conocimiento del mercado las operaciones realizadas por personas con responsabilidades de dirección

INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Calle Serrano, 57

28006 Madrid

(administradores o directivos) y personas vinculadas, en aplicación de lo previsto en el artículo 19 del reglamento sobre Abuso de Mercado, estando obligadas a notificarlas al Emisor y a la CNMV.

En este sentido, tan pronto como Coblilac, S.L., comunique la operación a la CNMV, la Sociedad publicará un nuevo documento de información relevante con la información requerida.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda
Presidente del Consejo de Administración